



Boletín Número: 6916

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 07 de Julio de 2026 realizada de manera telemática
(Art. 31 inc. 3 del Código Disciplinario).-

MIEMBROS PRESENTES:

- Esc. Fernando Mitjans;
- Dr. Sergio Fernández;
- Dr. Jorge Balletero;
- Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;
- Dr. Matías García;
- Dr. Martín Peluso.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Balletero.-

ÍNDICE	
PRIMERA NACIONAL	2
PRIMERA B	2
TERCERA B	2
PRIMERA C	2
TERCERA C	3
PROMOCIONAL AMATEUR	3
FÚTBOL FEMENINO	4
DIVISIONES JUVENILES	5
FUTSAL	14
FUTSAL FEMENINO	18
DIVISIONES JUVENILES FUTSAL	18
DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO	20
FÚTBOL INFANTIL	20



PRIMERA NACIONAL

FERRO CARRIL OESTE c. SAN TELMO 1ra.Nac. 05/07/2026 EXPTE. 99380:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Martín Leonel Batallini del Club San Telmo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) 1ra.Nac. 05/07/2026 EXPTE. 99381:

1º) Se autoriza al director técnico Joaquín Emilio Iturreria, del Club Ferrocarril Midland, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Quilmes A.C.).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Claudio Martín Pombo, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

PRIMERA B

SPORTIVO DOCK SUD c. EXCURSIONISTAS 1ra.B. 04/07/2026 EXPTE. 99369:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gonzalo Jesús Pedrosa del Club Excursionistas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. VILLA DÁLMINE 1ra.B. 04/07/2026 EXPTE. 99382:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$567.000), al director técnico Matías Uriel Díaz, del Club Villa Dálmine. Arts. 12 3. y 24 del Código Disciplinario.-

TERCERA B

ARGENTINO DE MERLO c. EXCURSIONISTAS 3ra.B. 02/07/2026 EXPTE. 99371:

Se suspende por un partido al jugador Aaron Tomás Quintero, del Club Argentino de Merlo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. ARSENAL F.C. 3ra.B. 01/07/2026 EXPTE. 99372:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Agustín Tomás Giménez, del Arsenal F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. DEPORTIVO MERLO 3ra.B. 02/07/2026 EXPTE. 99373:

Se suspende por dos partidos al jugador Dylan Emanuel Rodríguez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PRIMERA C

CLAYPOLE c. CAÑUELAS F.C. 1ra.C. 30/06/2026 EXPTE. 99362:

1º) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Thiago Nahuel González Roca, del Cañuelas F.C. Art. 47 del Código Disciplinario.-



Expediente 99362 (Continuación):

2º) Se reitera al Club Claypole que deberá informar dentro del término de cinco días el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los veintiocho minutos de juego, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

BERAZATEGUI c. PUERTO NUEVO 1ra.C. 05/07/2026 EXPTE. 99370:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Uriel Cuella del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO 1ra.C. 05/07/2026 EXPTE. 99383:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Andrés Vargas del Club Victoriano Arenas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLAS c. CLAYPOLE 1ra.C. 05/07/2026 EXPTE. 99384:

Se autoriza al director técnico Roque José Drago, del Club Claypole, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Leones F.C.).-

TERCERA C

ESTRELLA DEL SUR c. CENTRAL BALLESTER 3ra.C. 02/07/2026 EXPTE. 99374:

Se suspende por tres partidos al jugador David Alejo, del Club Central Ballester. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. BERAZATEGUI 3ra.C. 01/07/2026 EXPTE. 99375:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Ariel Juan José López, del Club Berazategui. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Tiziano Martín Torres, del Club Berazategui. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

PROMOCIONAL AMATEUR

BARRANCAS F.C. c. BUENOS AIRES CITY F.C. PROMOCIONAL AMATEUR 04/07/2026 EXPTE. 99385:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Maximiliano Benítez, del Barrancas F.C. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

LAS MANDARINAS c. URIBE F.C. PROMOCIONAL AMATEUR 04/07/2026 EXPTE. 99386:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Ahumada del Club Las Mandarinas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Julián Ramos Segade del Uribe F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



FÚTBOL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

ESTRELLA DEL SUR c. UAI URQUIZA 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99368.001:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Camila Azul Vallejos, del Club Estrella del Sur. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Brisa Magalí Carrera, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

3º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

LUJÁN c. EL PORVENIR 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99368.002

Se suspende por un partido a la jugadora Lucía Rojas Rojas, del Club El Porvenir. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. INDEPENDIENTE 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99368.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Oriana Magalí Villa del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. HURACÁN 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99368.004:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$504.000), al director técnico Héctor Andrés Bracamonte, del Racing Club. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. RIVER PLATE 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99368.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Kimberlyn Karen Campos García del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. SARMIENTO 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99368.006:

Se suspende por un partido a la jugadora Luz Urruchua, del Club Sarmiento. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

DEFENSORES DE BELGRANO c. DEFENSA Y JUSTICIA 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99368.007:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Karen Elizabeth Musicco, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora María Celeste Gómez, del Club Defensa y Justicia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).

BOCA JUNIORS c. LANÚS 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99368.008:

Se suspende por un partido a la jugadora Amalia Peña Nocito, del Club Lanús. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



DIVISIONES JUVENILES

CUARTA DIVISIÓN

ARGENTINOS JUNIORS c. TALLERES (Córdoba) 4ta. 04/07/2026 EXPTE. 993887.040:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Darío Sebastián Muñoz, del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Jerónimo Peralta, del Club Talleres de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) 4ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.001:

Se autoriza al preparador físico Juan Emilio Morcos, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

HURACÁN c. VÉLEZ SARSFIELD 4ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.041:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Juan David Lazarte, del Club Vélez Sarsfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.042:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Matías Lionel Calderón Gallardo, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 04/07/2026 EXPTE. 99387.043:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Aaron Ernesto Di Croce Rodríguez y Javier Fabián García, del Club San Martín de San Juan. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lorenzo Farías, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BROWN c. ALL BOYS 4ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Mariano Leonel Peralta Mendieta, del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. FLANDRIA 4ta. Nac. 05/07/2026 EXPTE. 99387.003:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Santiago Rodrigo Ripalta, del Club Comunicaciones. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Bruno Enzo Leanza, del Club Flandria. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



JORGE NEWBERY (Villa Mercedes) c. SPORTIVO BELGRANO (Córdoba) 4ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Eduardo Battan, del Club Sportivo Belgrano de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Uriel Pereyra, del Club Jorge Newbery de Villa Mercedes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. SPORTIVO DOCK SUD 4ta. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.044:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Tomás Martínez, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN c. ARGENTINO DE QUILMES 4ta. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ignacio David Ozuna, del Club San Martín. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ACADEMIA CONTROL ORIENTADO c. JUVENTUD UNIDA 4ta. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.045:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ignacio Iacovone, del Club Academia Control Orientado. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. VICTORIANO ARENAS 4ta. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Martín Santiago Márquez, del Club Victoriano Arenas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se hace saber al Club deberá informar dentro del término de cinco días el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los cincuenta y nueve minutos de juego.-

QUINTA DIVISIÓN

ARGENTINOS JUNIORS c. TALLERES (Córdoba) 5ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.045:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Renzo Julián Ferraro, del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. RACING CLUB 5ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Francisco Gabriel Donaire Arias, del Club Boca Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 5ta. 27/06/2026 EXPTE. 99387.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Andrés Kuchaska, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. UNIÓN 5ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Pérez Santandrea, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 5ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.010:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Esteban Ferrand, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al preparador físico Gonzalo Alejandro Giordanino, del Club Estudiantes de Río Cuarto, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

BROWN c. ALL BOYS 5ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.011:

Se autoriza al director técnico Juan Manuel Fernández, del Club All Boys, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

CHACARITA JUNIORS c. ESTUDIANTES 5ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.012:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joel Federico Flores, del Club Estudiantes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JORGE NEWBERY (Villa Mercedes) c. SPORTIVO BELGRANO (Córdoba) 5ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.013:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Pablo Benjamín Oviedo, del Club Jorge Newbery de Villa Mercedes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. SAN MIGUEL 5ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.014:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Franco Gastón Garro Maona, del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lorenzo Santino Barrios Sosa, del Club San Miguel. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. CLAYPOLE 5ta. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.015:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín Grabovi, del Club Camioneros. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 99387.015 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Facundo Méndez, del Club Claypole. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Dylan Hernán Noya, del Club Claypole. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. LUJÁN 5ta. B 03/07/206 EXPTE. 99387.016:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Juan Mateo Moyano Suárez, del Club Excursionistas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FÉNIX c. DEPORTIVO LAFERRERE 5ta. B 04/07/2026 EXPTE. 99387.017:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Juan Román Oyola, del Club Deportivo Laferrere. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. BERAZATEGUI 5ta. B 04/07/2026 EXPTE. 99387.018:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Lucas Agustín Huguetti, Santino Maximiliano Kryskow y Santiago Iván Olmos, del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Marcos Jeremías Lobos y Bautista Otero, del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. VICTORIANO ARENAS 5ta. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.046:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lucas Valentín Riobo, del Club Deportivo Metalúrgico. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DON BOSCO c. SAT 5ta. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.047:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Leonel Pucheta, del Club Don Bosco. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Marco Ariel Ribeiro Pérez, del Club SAT. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NÁUTICO HACOAJ c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 5ta. C 28/06/2026 EXPTE. 99387.019:

Se autoriza al delegado Adrián Longo, del Club Náutico Hacoaj, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

SEXTA DIVISIÓN

BOCA JUNIORS c. RACING CLUB 6ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.020:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lionel Leandro Leguizamón, del Club Boca Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 99387.020 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Santiago Barcena Maico, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 6ta. 04/07/2026 EXPTE. 99387.021:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tomás Pavel, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. FERROCARRIL MIDLAND 6ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.022:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Milton Elías Gabriel González, del Club Defensores Unidos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JORGE NEWBERY (Villa Mercedes) c. SPORTIVO BELGRANO (Córdoba) 6ta. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.023:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Santino Emanuel Albert, Luciano Benjamín Rodríguez, Valentino Billiarid, Lorenzo Rodríguez Genta y Juan Cruz Del Beldel Club Jorge Newbery de Villa Mercedes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Benjamín Emiliano Álvarez Juárez, Esteban Benjamín Bermudez y Santiago Miranda del Club Sportivo Belgrano de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. ARSENAL F.C. 6ta. Nac. 05/07/2026 EXPTE. 99387.024:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Joel Benítez, del Club Los Andes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Flores Schneider, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. SPORTIVO DOCK SUD 6ta. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.048:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Luciano Gabriel Herrera, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN c. ARGENTINO DE QUILMES 6ta. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.049:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Federico Vidal Rey, del Club Argentino de Quilmes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLAS c. EVERTON 6ta. C 04/07/2026 EXPTE. 99387.057:

Se autoriza al delegado Alejandro Chiodini, del Club Everton, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-



DON BOSCO c. SAT 6ta. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.025:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Jeremías Joel Alarcón, del Club SAT. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ROMA (Escobar) c. D10 FOOTBALL CLUB 6ta. C 04/07/2026 EXPTE. 99387.026:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Ezequiel Romy, del Club Roma de Escobar. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Juan Ignacio Blum, del D10 Football Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SAN MARTÍN (San Juan) 7ma. 04/07/2026 EXPTE. 99387.050:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Dylan Maico Álvarez Gamboa, del Club San Martín de San Juan. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al director técnico Favio Mauricio Zapata Orellano, del Club San Martín de San Juan, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 7ma. 04/07/2026 EXPTE. 99387.027:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Benjamín Héctor Cueto, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al Giovanni Nicolás Miranda, del Club Boca Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. DEFENSORES UNIDOS 7ma. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.051:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ian Emanuel Jaimes, del Club Ferrocarril Midland. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. ALUMNI (Villa María) 7ma. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.052:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joel Alejandro Fortunato, del Club Racing de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SAN MARTÍN 7ma. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.028:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Nicolás Ricardo García Laborde, del Club San Martín. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 99387.028 (Continuación):

2º) Se autoriza al aguatero Juan Gabriel Pezzino, del Club San Martín, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

3º) Se autoriza al preparador físico Santiago Andrés Kondratiuk, del Club San Martín, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

EL PORVENIR c. BARRANCAS F.C. 7ma. C 04/07/2026 EXPTE. 99387.029:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Camilo Corsiglia Arca, del Barrancas F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. TIGRE 8va. 04/07/2026 EXPTE. 99387.030:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Luca Ramiro Cabrera, del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SAN MARTÍN (San Juan) 8va. 04/07/2026 EXPTE. 99387.031:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Jonás Natanael Gómez, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN 8va. 04/07/2026 EXPTE. 99387.032:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín Díaz Dulout, del Club Atlético Tucumán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. DEPORTIVO RIESTRA 8va. 04/07/2026 EXPTE. 99387.053:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Emanuel López Ceconato, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. AGROPECUARIO ARGENTINO 8va. Nac. 27/06/2026 EXPTE. 99361.043:

1º) Se mantiene la suspensión provisional al jugador Rodrigo Nicolás Herrera, del Club Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Continúan las actuaciones según su estado.-

ALL BOYS c. BROWN 8va. Y 9na. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.033:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club All Boys, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



RACING (Córdoba) c. ALUMNI (Villa María) 8va. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.034:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Xavier Schnveitzer Barrera, del Club Alumni de Villa María. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SAN MARTÍN 8va. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.035:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Fabrizio Liam Mazzo, del Club San Martín. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. CAMIONEROS 8va. B 05/07/2026 EXPTE. 99387.036:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Yahir Nicolás Páez, del Club Camioneros. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 8va. C 05/07/2026 EXPTE. 99387.054:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tobías Benjamín Monte de León, del Club Academia Control Orientado. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.

NOVENA DIVISIÓN

BANFIELD c. COLÓN 9na. 04/07/2026 EXPTE. 99387.037:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tomás Pedro Cantoni, del Club Colón. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. FERRO CARRIL OESTE 9na. 04/07/2026 EXPTE. 99387.038:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Leonel Esteban Sangra y Juan Cruz Pereyra, del Club Unión. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Valentino Fabbro Quiberoni y Ángel David Álvarez, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. ATLANTA 9na. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.055:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Aaron Benjamín Barili, del Club Nueva Chicago. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Nehuén Román Barreto, del Club Atlanta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.

TALLERES c. DEFENSORES DE BELGRANO 9na. Nac. 04/07/2026 EXPTE. 99387.039:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ciro Valentino Díaz, del Club Talleres. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



JUVENTUD UNIDA c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 9na. C 05/07/2026
EXPTE. 99387.056:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Alex Franco Serrano, del Club Juventud Unida. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 9na. Inic. 06/07/2026
EXPTE. 99388:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

RIVAS Joaquín Matías	Argentinos Juniors	4a.
FERNÁNDEZ Alejandro David	Estudiantes (Río Cuarto)	"
PACHECO Mateo Ezequiel	Instituto (Córdoba)	"
GARAVAGLIA Gianluca	Talleres (Córdoba)	"
GARCÍA Thiago Valentín	Colegiales	"
BONEDER GALLUCIO Tiziano	Comunicaciones	"
ROMERO Alexis Leonardo	Talleres	"
MEDINA Juan Cruz	San Martín	"
VALDEZ Santiago Valentín	Deportivo Metalúrgico	"
ARIAS Maciel Agustín	Atlético Tucumán	5a.
QUINTEROS MIRANDA Thomas N.	Estudiantes (Río Cuarto)	"
ROJAS LUCERO Benjamín Alexis	Gimnasia y Esgrima (Mza.)	"
CORELLI CABO Nicolás	Camioneros (Córdoba)	"
GUIÑAZÚ Gonzalo	Deportivo Metalúrgico	"
GOLDFARB Noah	Náutico Hacoaj	"
CILLEY Román	Roma (Escobar)	"
ALMARAZ Sebastián Daniel	Racing Club	6a.
ACOSTA DELGADILLO Julio César	San Miguel	"
DEL VALLE Pedro Tomás	San Martín	"
CHIOCCONI Ramiro	D10 Football Club	"
BENÍTEZ Thiago Nahuel	"	"
MORETTA GLERIA Valentín	Juventud Unida	"
PALACIOS Laureano Ahmed Alí	Puerto Nuevo	"
BOLAÑO Gabriel Matías	Roma (Escobar)	"
MONTENEGRO Juan Cruz	Aldosivi (Mar del Plata)	7a.
TORRES OJEDA Tomás	Quilmes A.C.	"
POLICASTRO PERRONE Facundo	Atlanta	"
PICCIONE TUCHI Vicente	Excursionistas	"
PIZARRO ABAN VELA Nicolás	"	"
OLMEDO CIRULLI Juan Ignacio	Luján	"
ANTONIO Tiago	Racing (Córdoba)	"
MARTÍNEZ PECCIA Tomás Ovidio	Deportivo Riestra	8a.
BRACAMONTE FRENCIA Benjamín	Estudiantes (Río Cuarto)	"
LACIAR FERREYRA Benjamín	Quilmes A.C.	"
SERENO Tiziano Ezequiel	Talleres (Córdoba)	"
TREJO Santiago Valentín	Defensores de Belgrano	"
CORREA Emiliano Nicolás	UAI Urquiza	"
ZALAZAR Gabriel Ezequiel	San Martín	"



Expediente 99388 (Continuación):

SALVA SOLORZA Cristian Roberto	Estudiantes de La Plata	9a.
DI MARCO ÁLVAREZ Nahuel Rodrigo	Gimnasia y Esgrima La Plata	"
LÓPEZ Bastian Gabriel	Liniers	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTSAL

PRIMERA DIVISIÓN

RACING CLUB c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 28/06/2026 EXPTE. 99352.003:

1º) Se suspende por dos partidos a los jugadores Ignacio González y Mathias Lihue Coronel, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club San Lorenzo de Almagro en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO Riestra c. CABALLITO JUNIORS 1ra. 24/06/2026 EXPTE. 99352.011:

1º) Se multa al Club Caballito Juniors en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Deportivo Riestra en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido, a puertas cerradas. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

4º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

VECINAL PUEYRRREDÓN c. DEPORTIVO AMÉRICA 1ra. 27/06/2026 EXPTE. 99352.025:

Se multa al Club Vecinal Pueyrredón en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÁN c. DEFENSORES DE OLIVOS 1ra. 28/06/2026 EXPTE. 99352.027:

Se multa al Club Deportivo Morán en v.e. 50. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. BANFIELD 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.001:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$315.000), al delegado Juan Manuel Llorens, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



EL TALAR c. ALMAFUERTE 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99376.002:

Se suspende por un partido al jugador Matías Agustín Rosental, del Club El Talar. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

HURACÁN c. EL CICLÓN F.C. 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99376.003:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Lucas Fabián D´Alessandro, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Mariano Picerno, de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. SOCIAL PARQUE 1ra. 02/07/2026 EXPTE. 99376.004:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Nicolás Iannuzzo, del Club Almagro. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. STENTOR 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.005:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Gabriel Wesolowski, del Club Stentor. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Iván Barbaria, del Club Stentor. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.006:

1º) Se suspende por un partido al jugador Brian Nicolás Rumak, del Club Libertadores de San Cristóbal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Blas Fernández, del Club Rosario Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA MALCOLM c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.007:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ramiro Gómez Ares, del Club Centro Asturiano. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Martín Ignacio Echenique Sánchez, del Club Villa Malcolm. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. VILLA LA ÑATA 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.008:

Se suspende por un partido al jugador Matías Jesús Delgado, del Club Pacífico. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

NEWELL´S OLD BOYS c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.009:

Se suspende por un partido al jugador Julián Martín, del Club Estudiantil Porteño. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

PRIMERA JUNTA c. VILLA HEREDIA 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.010:

1º) Se suspende por un partido al jugador Renzo Ignacio Deniz, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



Expediente 99376.010 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Nicolás Luases, del Club Villa Heredia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. SPORTIVO DOCK SUD 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99376.011:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Patricio Esposito, del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular sus defensas por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Julián Ignacio Jiménez y Facundo José Díaz, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. PROVINCIAL (Rosario) 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99376.012:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Herrera, del Club Provincial de Rosario. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. CABALLITO JUNIORS 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.013:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Rodrigo Laborda, del Club Caballito Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rocco Nicolás Marcogliese, del Club Sarmiento de Olivos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. BROWN 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99376.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Serra, del Club Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

RIVER PLATE c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 27/06/2026 EXPTE. 99353.001:

Se multa al Club River Plate en v.e. 150. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ROSARIO CENTRAL 3ra. 28/06/2026 EXPTE. 99353.011:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 3ra. 24/06/2026 EXPTE. 99353.022:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-



RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 3ra. 04/07/2026 EXPTE. 99377.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lucio Valentín Cimolino Antúnes, del Racing Club. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular sus defensas por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Sebastián Gabriel Guerra y Tiziano Valentín Cruz, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$315.000), al delegado Mateo Nicolás Vigezzi, del Racing Club. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. KIMBERLEY 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alexander Ezequiel Sosa, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ian Cristianini, del Club Estudiantil Porteño. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. ARGENTINOS JUNIORS 3ra. 02/07/2026 EXPTE. 99377.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Mateo Strumia, del Club Alvear. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se hace saber al Club Argentinos Juniors, que deberán informar dentro del término de cinco días, diagnóstico del jugador que salió lesionado a los 32 minutos de juego.-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. ALMIRANTE BROWN 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Lionel Ruiz, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas Martín Gutiérrez, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GENERAL MITRE c. ARGENTINO (San Fernando) 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bautista Eliel Colomer Silva, del Club Argentino de San Fernando. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. BROWN 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.008:

Se suspende por un partido al jugador Joaquín Gabriel Gallo, del Club Brown. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



HEBRAICA c. GLORIAS 3ra. 04/07/2026 EXPTE. 99377.009:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Méndez, del Club Glorias. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. BANFIELD 3ra. 05/07/2026 EXPTE. 99377.010:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Damián Ponce, del Club Banfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular sus defensas por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Mateo Valentín Rivera Fossati, Aarón Alejandro Joel Luxen y Claudio Valentín Vega, del Club S.E.C.L.A. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. VÉLEZ SARSFIELD 3ra. 04/07/2026 EXPTE. 99377.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Salvador Elisseeche Ferreyra, del Club Atlanta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FUTSAL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

17 DE AGOSTO c. PINOCHO 1ra. 04/07/2026 EXPTE. 99367.001:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$315.000), al delegado Lucas Martín Crespo Salerno, del Club Pinocho. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 05/07/2026 EXPTE. 99367.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Mara Sofía Brignole, del Club Argentinos Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

CUARTA DIVISIÓN

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. ALMIRANTE BROWN 4ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Thomas Ponce, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. BANFIELD 4ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ignacio Sebastián Santos Figueroa, del Club S.E.C.L.A. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

FRANJA DE ORO c. BOCA JUNIORS 5ta. 02/07/2026 EXPTE. 99365.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lorenzo Jesús Suárez, del Club Franja de Oro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



NEWELL'S OLD BOYS c. PINOCHO 5ta. 02/07/2026 EXPTE. 99365.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Dino Francolini, del Club Newell's Old Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GLORIAS c. DEPORTIVO RIESTRA 5ta. 01/07/2026 EXPTE. 99365.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Andrés Otero, del Club Glorias. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$315.000), al delegado Matías Tozzoli, del Club Glorias. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. DEFENSORES DE OLIVOS 5ta. 02/07/2026 EXPTE. 99365.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alexis Matías Taracido, del Club Excursionistas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD c. ESTRELLA DE MALDONADO 5ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Juan Ignacio Gentili, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. COUNTRY DE BANFIELD 5ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.010:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bautista Eliseo Castro, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. ESTRELLA DE BOEDO 5ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luca Nahuel Mendola, del Club América del Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

BARRACAS CENTRAL c. CAMIONEROS 6ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Agustín Héctor Mercado, del Club Camioneros. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

UNIÓN MONTE VIEJO c. SOCIAL CLUB 7ma. 04/07/2026 EXPTE. 99365.008:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$315.000), al delegado Mateo Lucas Saccomanno, del Social Club. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 7ma. 04/07/2026 EXPTE. 99365.009:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bautista Martínez, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



Expediente 99365.009 (Continuación):
2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Moisés Gayoso Alfonso, del Club Boca Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN
CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 6ta. Inic. 06/07/2026
EXPTE. 99366:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:		
LUNA Santino	Country de Banfield	4a.
MEGLIO Santino Nicolás	Chacarita Juniors	"
TESCARI Francisco	CI.DE.CO.	"
MATTO Benjamín Nahuel	General Mitre	"
CORREA Ciro Valentín	Villa Heredia	5a.
MAGGIO DI PIERO Santiago	Racing Club	"
BORGHETTI Oscar Alfredo	Franja de Oro	"
TORRES Lisandro Benjamín	El Porvenir	"
BERNÁRDEZ Lucas Ezequiel	El Talar	"
JARA LEIVA Dante Valentín	Miriñaque	"
CARO Pedro Luciano S.	Barracas Central	6a.
GARCÍA Luca Leonel	CI.DE.CO.	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

CUARTA DIVISIÓN
ALVEAR c. CENTRO ASTURIANO 4ta. 04/07/2026 EXPTE. 99367.003:
Se suspende por un partido al jugador Candela Jazmín Bianchini, del Club Centro Asturiano. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL INFANTIL

CATEGORÍA '13
SAN LORENZO DE ALMAGRO c. NUEVA CHICAGO CAT.'13 05/07/2026
EXPTE. 99378.001:
Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Leónidas Benjamín Palavecino, del Club Nueva Chicago. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
QUILMES A.C. c. DEFENSORES DE BELGRANO CAT.'13 05/07/2026 EXPTE. 99378.002:
Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thomas Agustín Sotelo Cabaña, del Quilmes A.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
DEFENSA Y JUSTICIA c. ESTUDIANTES DE LA PLATA CAT.'13 05/07/2026
EXPTE. 99378.003:
Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Mathias Alexander Díaz Argañaraz, del Club Defensa Y Justicia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



SAN MARTÍN 09 c. DEFENSORES DEL CHACO CAT.'13 05/07/2026 EXPTE. 99378.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Constantino Ramiro Nevio Masenga, del Club Defensores del Chaco. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. DEPORTIVO ARMENIO CAT.'13 05/07/2026 EXPTE. 99378.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Josué Fernández, del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. ATLAS CAT.'13 05/07/2026 EXPTE. 99378.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al aguatero Humberto Cardozo Vera, del Club Atlas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '14

DEFENSORES DE CAMBACERES c. ARGENTINO DE QUILMES CAT.'14 05/07/2026 EXPTE. 99364.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matheo Tapia Sánchez del Club Argentino de Quilmes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. NUEVA CHICAGO CAT.'14 05/07/2026 EXPTE. 99364.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bruno Sirake del Club Nueva Chicago. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. SAN MARTÍN CAT.'14 05/07/2026 EXPTE. 99364.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Esteban Soto del Club San Martín. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. ATLAS CAT.'14 05/07/2026 EXPTE. 99364.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jonathan Daniel Lautaro Mendoza Cáceres, del Club Atlas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '15

SAT c. CLAYPOLE CAT.'15 28/06/2026 EXPTE. 99349.002:

Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 l. del Código Disciplinario.-



ALL BOYS c. CAMIONEROS CAT.'15 28/06/2026 EXPTE. 99389.001:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Emiliano Simón Wittmund Duarte, Gaspar Pérez Garcia, Franco Nicolás Acosta y Noah Matheo Medina, del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club All Boys, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. ARGENTINO DE QUILMES CAT.'15 05/07/2026 EXPTE. 99389.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores de Cambaceres, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. ATLAS CAT.'15 05/07/2026 EXPTE. 99389.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Atlético Pilar, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '16

ATLÉTICO PILAR c. ATLAS CAT.'16 Inic. 06/07/2026 EXPTE. 99380.001:

Se da por perdido este partido al Club Atlético Pilar, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Atlas. Art. 18 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE FÚTBOL INFANTILES Cat.'13 a Cat.'15 Inic. 06/07/2026 EXPTE. 99363:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

FERNÁNDEZ Tiziano Benjamín	Def. de Cambaceres	Cat.'13
FERREIRA ESPÍNOLA Miguel Ángel	Dep. Paraguay	"
CARDOZO MAIDANA Dylan Samuel	Tristán Suárez	Cat.'14
ESTEVANEZ Valentino	Academia Ctrl. Orientado	Cat.'15

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

--0--